OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

2097

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2017, de la Directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de las Tablas salariales para 2016 y 2017 del Convenio Colectivo de la empresa UTE Tunstall Televida GSR-IMQ.

ANTECEDENTES

Primero.– El día 15 de marzo de 2017 se ha presentado en REGCON, la documentación preceptiva referida al acuerdo de aprobación de las tablas salariales 2016 y 2017 del vigente convenio colectivo de la empresa UTE Tunstall Televida GSR-IMQ.

Segundo.– Dichas talas salariales fueron aprobadas por la Comisión Paritaria de dicho convenio el 22 de febrero de 2017.

Tercero.– Se ha nombrado por los firmantes del citado Acuerdo, la persona que ha de proceder a la tramitación del depósito, registro y publicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia prevista en el artículo 90.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24-10-2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación y áreas de actuación de los mismos que en su artículo 16 crea el Departamento de Trabajo y Justicia y establece en su Disposición Transitoria Primera la vigencia de los reglamentos orgánicos, siendo de aplicación el artículo 11.i del Decreto 191/2013, de 9 de abril, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero y el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro de convenios y acuerdos colectivos.

Segundo.– El acuerdo ha sido adoptado de conformidad a lo dispuesto en el convenio colectivo de la empresa y con los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Euskadi, con notificación a las partes.

Segundo.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de abril de 2017.

La Directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA ELENA PÉREZ BARREDO.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2016 SEGÚN CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA UTE GSR - TELEVIDA PARA LOS AÑOS 2015, 2016, 2017

Grupo	Categoria	Salario Base*	Nocturno	Plus Domingos y festivos	Festivos 1.ª	Festivos 2.ª	Km
A	Responsable de proyecto	2.324,92	2,71 €	23 €	75 €	37,50 €	0,25 €
B	Jefes/as de sección	1.679,06					
	Técnicos/as	1.495,14					
C	Supervisor/a	1.461,71					
	Coordinación integración	1.428,30					
	Oficial Administrativo/a	1.291,34					
D	Oficial de Teleasistencia	1.229,66					
	Teleoperador/a	1.229,66					
	Auxiliar Administrativo/a	1.229,66					

*La subida salarial corresponde al incremento del 3% establecido en el convenio más el 0,3% resultante del IPC

Los pluses restantes cuyo importe ha incrementado, viene establecido por convenio

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
miércoles 26 de abril de 2017
N.º 79

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2017 SEGÚN CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA UTE GSR - TELEVIDA PARA LOS AÑOS 2015, 2016, 2017

Grupo	Categoria	Salario Base*	Nocturno	Plus Domingos y festivos	Festivos 1.ª	Festivos 2.ª	Km
A	Responsable de proyecto	2.429,54	2,71	25 €	80 €	40 €	0,25
B	Jefes/as de sección	1.754,62					
	Técnicos/as	1.562,42					
C	Supervisor/a	1.527,48					
	Coordinación integración	1.492,57					
	Oficial Administrativo/a	1.349,45					
D	Oficial de Teleasistencia	1.285,00					
	Teleoperador/a	1.285,00					
	Auxiliar Administrativo/a	1.285,00					

*La subida salarial corresponde al incremento del 3% establecido en el convenio más el 1,5% resultante del IPC

Los pluses restantes cuyo importe ha incrementado, viene establecido por convenio